

GACETA OFICIAL

AÑO XIX

PANAMÁ, 12 DE JUNIO DE 1922

NÚMERO 3930

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 30.—Casa particular: Calle 1, N° 30.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B, y Calle 100.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N° 23.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plan de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, N° 32.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: El Florido, Río Abajo.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Páginas

Decreto número 40 de 1922, de 8 de Junio, por el cual se abre a la pesca de concha marina la primera zona de buceo... 1242

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Aspectos de la crisis actual de la educación, por el doctor Ernesto Nelson.... 1243

IMPRESA NACIONAL

Computo de los trabajos ejecutados en la Impresora Nacional, durante el mes de Mayo de 1922.... 1245

PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITO DE CHIRIQUI

Acuerdo número 6 de 1922, de 10 de Mayo, por el cual se reclama la adhesión, como uso y uso, de los votos de vicio dentro del área de la población para las construcciones de casas, patios y demás necesidades de estos.... 1247

PROVINCIA DE CHIRIQUI

DISTRITO DE SAN LORENZO

Acta de la visita oficial practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí a la Tesorería Municipal del Distrito de San Lorenzo.... 1249

Atenciones Oficiales.... 1249

Edictos.... 1249

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NÚMERO 40 DE 1922

(DE 8 DE JUNIO)

Por el cual se abre a la pesca de concha marina la primera zona de buceo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que a causa de la depresión comercial causada por la guerra mundial la pesca de concha marina en la primera zona de buceo disminuyó considerablemente y por tanto no hay peligro de que los criaderos se extingan; y

Que el Ejecutivo está facultado por la Ley 16 de 1919 para reglamentar la pesca,

DECRETO:

Artículo único. Desde la fecha hasta el 31 de Octubre del corriente año, permítense la pesca de concha marina en la primera zona de buceo, o sea en el litoral comprendido entre Punta Mala y el límite con la República de Colombia incluyendo el Archipiélago de las Perlas y demás islas existentes en el Golfo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos veintidós.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ASPECTOS DE LA CRISIS ACTUAL DE LA EDUCACIÓN

(Por el Dr. Ernesto Nelson).

Cabe sorprenderse de que en el campo de la educación donde se juntan como en una encrucijada todas las ciencias; en el altar mismo del racionalismo, y donde, por lo tanto, se pronuncian con más frecuencia las palabras "método" y "experimento", sea en donde con más generalidad se pelea contra los cánones del pensamiento científico.

En verdad es un sarcasmo el que a esta altura de la civilización que se proclama como hija legítima de la educación, el individuo no educado, el trabajador manual, el obrero, vivan en un ambiente más "intelectual" que el maestro y, en general que todo educador. Y no es ésta una afirmación exagerada. Aquellos seres prácticos en efecto, que se diría vivan al margen de la cultura, han disipado, sin embargo, sus mentes, y se hallan habilitados para apreciar todo método, todo plan, de acuerdo con el resultado a que conducen, estando a la vez dispuestos a adaptar su acción futura a los dictados de la experiencia.

Pero el maestro vive en una atmósfera en donde casi todo es especulativa, casi nada positivo. Los procedimientos que usa no son el resultado de una experiencia científicamente conducida. Es incapaz de decir en

qué medida la gramática que enseña aumentará el vocabulario, enriquecerá los giros o facilitará realmente los medios de expresión de sus alumnos. ¿Escogerá la caligrafía vertical o inclinada? ¿Enseñará la lectura en períodos diarios de tantos minutos, o para el caso bastan sólo la mitad? Estas y otras muchas cosas son hoy para el maestro tan misteriosas como lo fuera en otro tiempo el diferente valor nutritivo de los alimentos. El educador carece asimismo de normas para medir el valor de los productos sobre cuya elaboración preside. Tampoco conoce el sujeto sobre quien obra: ¿es el alumno que tiene delante superior o inferior al promedio de los de su edad? ¿Cuál ha sido su aprovechamiento intelectual con relación a otros? El educador vive en un medio arcaico donde las afirmaciones y negaciones se hacen, no en nombre de experiencias inconexas, sino de razonamientos abstractos. Tal pedagogo concepta irremplazable el estudio de los idiomas clásicos; tal otro considera poco menos que perdido el tiempo a ellos dedicado; éste preconiza la manualidad utilitaria; aquél la considera un delito pedagógico; y careciendo de medios para conocer de qué parte está la razón, el maestro debe necesariamente elegir su partido por un acto de fe, como se acepta un dogma.

No hay que asombrarse si el dogmatismo, expulsado ya de todas partes donde se piensa y se crea, reina todavía en la educación, pues mal puede instituir procedimientos racionalistas el que no se funda en ellos comenzando por someter sus propias enseñanzas, que son su propia labor, a la prueba de fuego de la experiencia.

La misma obscuridad envuelve todas las zonas del campo escolar; y el que presencia un debate parlamentario sobre educación, creería hallarse transportado a otro siglo. La discusión sobre planes de estudio, programas, métodos, disciplinas y reformas, aunque invocando siempre la experiencia, pero a la que faltan todos los elementos que dan a la experiencia todo su valor científico, se basan en afirmaciones gratuitas o de un valor subjetivo, constituyendo en su conjunto una especie de metafísica que domina todavía la mentalidad de nuestro tiempo.

Y esta inseguridad penetra e infiltra los órganos centrales del sistema. Hoy se decretan exámenes escritos; mañana se suprime; hoy se decide que la pérdida de tres materias en el curso acarrea la pérdida del mismo; mañana se deroga esta disposición, sin que en ningún caso la acción directriz sea consecuencia rigurosa de una experiencia debidamente instituida e interpretada.

No hemos, pues, adelantado gran cosa sobre Aristóteles, cuando escribía, hace 2200 años: "La humanidad no se ha puesto de acuerdo todavía acerca de las cosas que la educación debe abrazar. Y tampoco hay acuerdo en cuanto a los medios que hay que emplear en la enseñanza; por que diferentes personas, al diferir en sus ideas sobre la naturaleza de las cosas, naturalmente discrepan acerca de su aplicación." Tiempo hubo en que las ciencias naturales estuvieron también libradas a un empirismo rutinario. Su progreso arrancó del día en que instituyeron un método para utilizar la experiencia. La agricultura entre otras, ha avanzado tan sólo cuando el agricultor se resignó a dar una importancia inesperada a los métodos de medida de la inteligencia, en uso hasta entonces en las escuelas para niños anormales, y que introducidas en el equipo educacional por los franceses Binet y Simon, habían sido luego perfeccionadas por Fukinian, Yerkes-Bridges, Terman, Neary, etc. Por procedimientos muy ingeniosos de exploración intelectual, se pudo tener una valorización bastante exacta de la capacidad de los candidatos para el desempeño de determinadas tareas militares. El Taylorismo, hijo del propósito de acrecentar el rendimiento industrial, ha venido a dar impulso adicional a esos procedimientos que permiten descubrir la eficacia máxima intelectual o manual del obrero.

proceder, no de acuerdo con principios generales más o menos caprichosos, sino guiado por los resultados que sus operaciones y sus ensayos le van mostrando. Así, para el agricultor inteligente, su trabajo es una perpetua experiencia; pues si bien sus labores tienen una finalidad utilitaria, también tienen otra de permanente carácter especulativo, que convierte su obra en un constante ensayo, acerca de cuyos veredictos el agricultor está siempre alerta.

El agricultor inteligente dice a su capataz: "guárdeme la semilla de aquella alfalfa, tome nota de la fecha de maduración de ese maízal, observe que aquellos trigos se doblan con el viento," pero el educador trabaja a ciegas y mecánicamente, obedeciendo a principios trasmisidos por la autoridad, dejando que se pierda todo rastro de su esfuerzo y sin disponer de medios de instituir una experiencia con los materiales que le ofrece su propia acción.

Si el contraste que hemos venido señalando entre los métodos respecto de las ciencias fueran inherentes a su naturaleza, deberíamos resignarnos a contemplar las actividades educacionales moviéndose en el marco estrecho del dogmatismo. Pero no es así, felicitamente. Ninguna actividad científica tiene hoy excusa para desdenar el método experimental. Las ciencias políticas sociales acabarán por ser todas positivas, siguiendo con eso una evolución que es general en el dominio del pensamiento humano, pues las mismas ciencias que hoy llamamos experimentales fueron en un tiempo especulativas. Ya señaló Compte este principio.

La acción humana se acomodará más y más a leyes y principios deducidos de la observación de los fenómenos mismos, instituyendo al efecto experiencias que permitan descubrir tales relaciones.

Ciertas indicaciones permiten prever que la educación está a punto de dar el consabido paso. Y será sorprendente para muchos saber que la reciente guerra es uno de los factores que más han influido para precipitar esa evolución. La guerra es un potenciador potente que, si por un lado exalta hasta lo sobrenaturalertos fenómenos bien positivos, por el otro no tolera la existencia de ideologías inertes y les exige un concreto.

Durante la movilización hubo necesidad de determinar en brevísimo tiempo el caudal de educación efectiva que cada ciudadano aportaba; de describir sus cualidades sobresalientes y sondear su educación.

Tan supremo aprendizaje vino a dar una importancia inesperada a los métodos de medida de la inteligencia, en uso hasta entonces en las escuelas para niños anormales, y que introducidas en el equipo educacional por los franceses Binet y Simon, habían sido luego perfeccionadas por Fukinian, Yerkes-Bridges, Terman, Neary, etc. Por procedimientos muy ingeniosos de exploración intelectual, se pudo tener una valorización bastante exacta de la capacidad de los candidatos para el desempeño de determinadas tareas militares. El Taylorismo, hijo del propósito de acrecentar el rendimiento industrial, ha venido a dar impulso adicional a esos procedimientos que permiten descubrir la eficacia máxima intelectual o manual del obrero.

Los educadores han percibido la importancia de estas exploraciones, y su posible aplicación al anhelo que siempre se ha sentido, de someter a una medida, a un patrón de comparación, los factores que intervienen en el proceso educativo. Mencionemos algunas de las direcciones en que se encaminan esas tentativas:

1.—Conocimiento del sujeto. Se ha encontrado que si se explora una habilidad manual o mental, o una reacción de orden emotivo etc., en una masa de individuos de una misma edad, los resultados se observan siempre en una curva, asimétrica con relación a la ordenada que representa la zona normal. Esto permite localizar el temperamento o habilidad de un sujeto en algún punto de la curva, lo que proporciona una base para la comparación de un individuo con los demás. El método tiene muchas aplicaciones. He aquí otras:

—Imaginemos que se hace una lista de preguntas relativas a una asignatura o asunto; preguntas que se someten a mil personas de una misma edad. Si esta lista se ha hecho con arreglo a ciertos principios, en cuyos dictados no es posible entrar aquí, se comprobará que, contando sobre las obtenidas el número de respuestas exactas y sobre las abusivas el de sujetos a los que las han dado, se obtiene una curva idéntica a la anterior. Aquí no sólo puede apreciarse la situación de un sujeto con relación a otro, sino la de una masa de individuos con relación a otro grupo. Pero además cabe ya apreciar casi matemáticamente el grado de adaptabilidad de una enseñanza a la capacidad mental de sujetos de tal edad o condición.

2.—"Standards" o normas. Si nos dan para clasificar en orden de perfección diez planas caligráficas o diez composiciones literarias o diez dibujos, es casi seguro que nuestro juez no coincidirá totalmente con el de otros jueces. Pero si las planas, composiciones o dibujos han sido sometidos al juicio de diez mil, de veinte mil personas, el orden asignado después de haber el promedio entre aquellos, cobrá ya alguna importancia y puede ser adoptado como norma de perfección, permitiendo atribuir un valor menos inseguro a los productos de los sujetos cuya capacidad se desea apreciar. Esto es lo que han hecho algunos investigadores para medir la caligrafía, comparar entre sí las facultades de obreros, etc., reveladas en composiciones escolares, etc.

3.—El catastro educacional. Si difícil era decir cuál sujeto demuestra mayor aprovechamiento, o cuál clase de una escuela realiza mayor progreso, más difícil es todavía determinar qué distrito, qué ciudad, qué provincia, o qué país desarrolla una acción educativa más eficaz. Esto es un problema complicado que supone la solución de los precedentes; pero los trabajos de Ayres y otros nos señalan un camino lleno de promesas. Cuando el educador se pone en trámite someter las prácticas educacionales a un "experimentum crucis" su reverencia para ciertos dogmas se vuelve considerablemente. Ya el neopragmatismo ha alzado la piqueta, y sus primeros golpes han caído sobre una institución augusta: el examen.

Para fumigón escocés había sido atacado con todos los argumentos de la metafísica educacional, pero no había sido sometida a la severa prueba del método científico. El profesor Terdik ha adoptado con respecto al examen de posición del observador imparcial que desea investigar si sus resultados prácticos corresponden a la función que por consenso universal se le asigna. Sus investigaciones se han referido al examen de ingreso que es de práctica en muchas universidades norteamericanas. Se ha preguntado ingenuamente: ¿Qué es el examen de ingreso? ¿Qué valor debe atribuirse a la respuesta fluye inmediatamente: "el examen es una

medida de la aptitud, un vaticinio acerca del aprovechamiento futuro." Cuando en la mesa de un examen de ingreso, el tribunal clasifica con la más alta nota el candidato N. N., esto significa que el tribunal atribuye un máximo a la aptitud del postular, y le vaticina un aprovechamiento óptimo. Cuando rechaza al candidato con un cero, esto significa que le atribuye un mínimo de aptitud y predice un fracaso a la tentativa de educarle.

De acuerdo con estas premisas, el profesor Thorndike se puso a explorar entre los archivos universitarios, haciendo un estudio especial de las clasificaciones obtenidas en el examen de ingreso a las universidades por unos miles de individuos que luego se graduaron en ellas. Y se dijo: "Si estos fallos tuvieron alguna importancia, es decir, si tales fallos, pueden en lo futuro merecernos algunos, es preciso que los hechos hayan ratificado su exactitud." Y se puso a la impronta tarea de comprobar las clasificaciones de trabajos de clase y de laboratorios de esos miles de graduados universitarios, para comparar luego los resultados con las variaciones que acerca de ellos hicieron los que se erigieron en jueces de sus aptitudes.

El resultado obtenido es desconcertante. Para dar una idea de lo inexacto entre los fallos anticipados y los resultados de la experiencia, Thorndike ha ideado una comprobación humorística. En vista de la extraordinaria discrepancia entre el vaticinio y la realidad anterior, se le ocurrió pensar que cuando un tribunal prejuzga la acción futura de un estudiante, tanto valdría examinarlo, no al mismo candidato sino a otra persona cualquiera. Asaltado por una traviesa sospecha, se puso a investigar si los veredictos del tribunal no habrían sido más exactos si dicha tribunal hubiese examinado, no a los candidatos sino..., a sus hermanos. Así, constituyendo un grupo con aquellos de los estudiantes que tenían un hermano en la misma universidad, Thorndike se puso a comparar las clasificaciones de todos ellos, encontrando que, efectivamente, mayor exactitud habría tenido el fallo del examen de ingreso si para juzgar la capacidad real y la actuación futura de un candidato se hubiera examinado al hermano....

Un espíritu práctico y positivo como el yanqui no puede contemplar con indiferencia esta comprobación que quizá toda exactitud, toda ciencia, toda razón de ser, a ese acto sacrosanto del examen, que si de algo hubiera de servir, habría de ser a condición de valer superior que medida de capacidad. El yanqui no se resigna a medir longitudes con un metro de goma, y heldo ya inquieto en busca de un patrón más exacto.

Este es el antecedente de los nuevos métodos de admisión a las universidades y que "instituidos por algunas de las más innovadoras de entre las norteamericanas, van en camino de revolutionar nuestras ideas respecto a la manera como en el futuro habrá de contestarse a esta sencilla pregunta: ¿Quién está en condiciones de ingresar a una universidad?

La tendencia de hacer de la educación un hasta experimento social está preñada de promesas. Quiraría de en medio uno de los mayores obstáculos que se oponen a la universalización del criterio científico en la explicación de los fenómenos, así físicos como morales. Porque, por una ironía de las cosas, la escuela, el colegio, y la universidad al que deberían ser los "educadores" de la mente juvenil, a la que debería mantener en ese estado saludable de duda que define la actitud del sabio ante cualquier fenómeno, son centros de una enseñanza impartida, y por lo tanto robustecedora de la cuestionada como fuente del conocimiento. Para lim-

piarse de este futuro pecado, los centros de "enseñanza" deben alterar profundamente su actividad y sus métodos, convirtiéndose en focos de la organización de la experiencia del educando, para lo cual éste debe recibir, como se comprende, el auxilio de los materiales que se le ofrezcan. Tales materiales son desde luego, los que constituyen el equipo de los actuales laboratorios. Pero ¿qué cambia en su empleo? Actualmente, el profesor que quiere sacar sus enseñanzas del dominio del verbalismo, crece conseguirlo, "haciendo que los hechos hablen"; esto es, realizando ante sus alumnos las experiencias que comprueban las leyes físico-naturales que aquél desea inculcar. Y así mostrará, por ejemplo, como es cierto que todo cuerpo sumergido en el agua pierde ese peso.... etc. Pero en el fondo, esta ortodoxia educacional es sólo aparente. Dar una lección "sobre objetos," realizar el experimento ante el alumno, no equivale todavía a colocar la mente de éste en la esfera del método experimental. El experimento más escrupuloso puede no ser sino un servidor del dogmatismo.

Yo he presenciado alguna vez en cierta escuela normal, una de las llamadas clases prácticas, que el director del establecimiento exhibía como la realización de la aspiración pedagógica: instituir la enseñanza sobre bases objetivas y experimentales.

Se trataba de estudiar las fibras vegetales, y la maestra había convertido el aula en una verdadera exposición de materias primas.

Distribuyó entre los visitantes presentes una exposición de su plan en que anuncia que el método a seguir será inductivo-deductivo; el sistema, oral; la forma, interrogativa dialógica; el procedimiento, sintético-analítico; el modo, simultáneo-individual; los principios, pestalozianos obedecidos, del primero al décimo, las ilustraciones, naturales, gráficas y verbales, y las facultades desarrolladas, la atención, la observación, la percepción, la concepción, la imaginación, el juicio y el raciocinio. No podría, como se ve, darse nada más perfecto, más moderno, más pedagógico, más ortodoxo.

Iniciado el bombardeo de preguntas y de respuestas, se vio claro que las "fibras" iban a constituir algo así como el núcleo de correlación de una serie de proposiciones arrancadas a los alumnos con el pretexto de la observación a que se los forzaba. Tal fibra era gruesa, tal otra, delgada; aquélla era resistente, ésta débil o quebradiza. Las había largas, cortas y medianas. Unas eran elásticas, otras no; unas eran flexibles; las otras rígidas; tales eran impermeables y no recibían los líquidos coloreados en que se las maceraba; otras absorbían dichos tintes en sus poros. Sobre algunas, estos líquidos obraban disolviendo un elemento que al estado natural las mantenía adheridas; en otros casos esos líquidos no producían efecto alguno.

Entre tanto, el pizarrón hacia su cosecha de palabras y de frases: "maceración," "elasticidad," "la goma es elástica," "el vidrio es quebradizo," "la fibra de rafia es más blanda que la de avena"; "la paja de trigo no absorbe la tinta"; "Chupar es término vulgar," etc.

El observador que ajeno a la metafísica educacional, hubiere presenciado esa clase, habría comparado su situación con la de aquél a quien los árboles impiden ver bosque. Allí, en efecto, no se percibía una unidad, una idea, un plan. Todas aquellas experiencias inconexas tendientes a comprobar la resistencia, la dureza, la impermeabilidad, todas esas medidas efectuadas con flamantes metros para comprobar los premios de longitud y la diferencia de grueso; todas aquellas "experiencias," digo, no formaban parte, de una "experiencia"

mayor, de algún propósito final, de algún plan.

Ciertamente, la maestra nos había hablado de "plan"; pero el plan era exclusivamente suyo. Queremos decir que el plan, en este caso, el plan de la maestra, consistía en hacer decir a los niños tales y cuales cosas, en llenar la pizarra de tales y cuales frases, que la maestra había previsto de antemano. En aquel caso, el orden aparecía sólo cuando se le miraba desde el punto de vista de la maestra. Era ella, en todo caso, la única que allí se hallaba colocada en la esfera de lo experimental, por cuanto para llegar a realizar "su plan" tal vez tuvo que variar las preguntas, corregir sus preconceptos referentes a la capacidad de sus alumnos para comprender ésta o aquella pregunta, etc.

Pero fuera de ella, fuera de ese radio tan personal y tan nimio, todo era caótico y dogmático. Aquella comunidad de alumnos azorados no tenía plan alguno. Digo mal: había un plan, el de acertar, el de descubrir por el gesto la respuesta esperada, el de interpretar una inflexión, el de formular las proposiciones deseadas. Y no puede darse una educación más negativa, más desastrosa, que la que fomenta el ejercicio de tal "plan" por parte del alumno....

Abreviemos. Era evidente que allí faltaba el único elemento que hubiera dado coherencia, sentido lógico y finalidad apropiada a toda esa actividad, a tanta observación aislada. Allí faltaba la acción. Quiere usted fabricar una cesta de mimbre, y en el acto cobrarán sentido las cualidades que aquellos niños atribuían a ciegas a las fibras que manipulaban. La necesidad de hacer habría dado razón de ser, interés, a todas esas investigaciones sobre la elasticidad, la absorción de tintes, la longitud, etc. Entonces no sólo la maestra sino toda la clase habría participado del mismo "plan."

La escuela, el colegio, la universidad, no pueden ser, pues, centros de experiencia mientras estas experiencias no coincidan con las experiencias mismas de la civilización, a fin de que las verdades encontradas en el aula tengan la misma calidad que las encontradas en el campo de la realidad, fuera de la escuela. Porque si bien se mira, el que una fibra sea elástica, larga o impermeable no tiene valor absoluto, sino en relación a el uso a que el hombre la somete; es sólo cuando se hace algo con la fibra, que sus cualidades tienen algún valor y que su examen es digno de ocupar la atención del hombre. Esta afirmación se aplica a todo lo que cae dentro del dominio de las ciencias, aun las menos utilitarias al parecer. Si es interesante saber que los ángulos de un triángulo valen dos rectos, es debido a lo fecundo del uso de tal principio. Y mientras el educando no adquiera tales conocimientos impulsado por la necesidad de obtenerlos, es decir, de usarlos, aquellos deberán ser recibidos pasivamente, por activos que parezcan ser los medios por los cuales se inculcan.

La condición, pues, para una experiencia fructuosa por parte del alumno, o dicho de otro modo, la condición en la cual la experiencia ofrece conclusiones cuyo valor es coincidente con los obtenidos en la historia de la civilización, es, pues, aquella en la cual el alumno se plantea los mismos problemas que la sociedad humana se ha planteado; para lo cual es indispensable dar al alumno una participación en el trabajo humano, a fin de que haga suyo el plan de la civilización.

La escuela y el colegio no podrán escapar, pues, a la necesidad de convertirse en los centros de la organización de la experiencia humana, si no quieren seguir siendo el reducto del dogmatismo y del empirismo ciego.

El lector atento comprenderá ya claramente que la escuela es el principal obstáculo para que el común de las personas adquieran esa actividad mental que debería ser la característica de las gentes en un siglo que proclama por doquier el triunfo del método experimental. El suspender nuestros juicios y buscar la base de nuestras conclusiones en los dictados de la experiencia, está lejos todavía de constituir un hábito mental generalizado. La vida diaria nos ofrece mil ocasiones de instituir experiencias para basar en ellas nuestros juicios; pero el largo hábito de lo que llamamos cultura nos hace adoptar frente a todo problema una situación pasiva, inclinándonos a acudir a la autoridad para la investigación de las causas, buscando recibir de mentes ajenas la información que pudieramos arrancar a los fenómenos mismos. El experimento, fuente de la verdad, no constituye todavía la base de nuestros métodos de legislación social; y el legislador que, verá gravada, proponerá votar una partida de los dineros públicos para liberar de molestias un distrito de la ciudad, con el objeto de comprar luego la diferente mortalidad de los niños antes y después del experimento, a fin de basar en tales hechas una energética campaña para rechazar esa plaga, sería tachado de desequilibrado. Y esto que los hábitos mentales adquiridos nos han convertido en parásitos del libro, en criaturas de la autoridad, a cuyos mandatos reaccionamos por hábito, como el lejebel al sonido del cuerno de caza.

Aquí cobra sentido el contraste que en todo tiempo los pensadores han percibido entre la escuela y la vida. "Non cholas, ser vita et dictum" expresa el conocido lema; y el educador moderno tiene en su mente el mismo contraste cuando insiste que la escuela no habrá de ser un mero lugar de preparación para la vida sino parte de la vida misma. Pero ¿cómo habrá de realizarse esta fusión? No ha de ser convirtiendo la escuela en un taller donde las labores se realizan bajo el dictado de la autoridad o movidas por la inercia de la rutina. Sería ello agravar la degradación actual de la industria, convertida en ocupación servil precisamente por hallarse la labor del obrero privada del elemento cultural que imparte el método experimental al organizar la observación, el juicio, el experimento del agente que hace, que crea.

La Escuela, el Colegio, la Universidad deben ser las que resienten la industria de su actual servilismo, haciendo que el producto humano sea el fruto del pensamiento consciente de la aplicación de la ciencia y del arte.

Entoncés si, la escuela podrá tomar el aspecto de un taller por cuanto será un centro activo de producción. Pero en tal caso el producto no será una finalidad, a la que se habrá llegado sacrificando el proceso psicológico y social que la ha engendrado. Por el contrario, será el resultado de una experimentación deliberada, de una aplicación consciente de la ciencia y del arte, a la satisfacción de una necesidad humana. Y la escuela no ha de rescatar tan sólo a la industria de la abyección de la rutina. Habrá de rescatar toda la vida social, la administración, la política, el comercio y las actividades de mejoramiento colectivo. Toda la vida social está, en efecto, a prueba. Todos nuestros modos de vida deben ser sometidos a una crítica severa fundada en la experiencia deliberadamente intitutiva, a la luz de la ciencia y la moral. La imaginación se sobreoejea cuando contempla la vastedad de la obra por hacer. La civilización que hemos vivido se convierte así en un episodio, en una etapa de un proceso de laboratorio. Hemos aquí en presencia de miradas de hechos, de costumbres, de instituciones, de prácticas, acumuladas en el andar de los siglos; prácticas e instituciones que deben ser

revisadas, sometidas al control de la experiencia, para adaptar mejor sus bases a la finalidad de una vida más plena. Esto no lo hemos hecho todavía. Vivimos aún en una atmósfera prebaconiana; y si Bacon revolucionó el campo más o menos exiguo de la ciencia mediante la introducción de método experimental, tócamos ahora llevar la revolución más lejos, al campo mismo de la vida, donde, como otrora en la ciencia, reina el empiris-

mo crudo, la metafísica vacía, el ergotismo pedante y la aplastadora admisión del "magister dixit."

Tal es la tarea de la educación. Deberá instituir un gigantesco "seminario" cuyos adscriptos deberán rever toda la obra del hombre a la luz de ese supremo principio de relatividad, según el cual sólo es verdad la que conduce a una integración de la vida.

La existencia social acabará por

ser ella misma una experiencia organizada, y entonces la vida será una perpetua educación. La educación abandonará su cruda cáscara educacional, para convertirse en un espíritu, en una actitud, en un punto de vista difundido en la masa social y que vivifique todos los hechos de la vida, dándoles un significado, de que ahora, por lo general, carecen.

(Tomado de "La Revista de Filosofía," de Buenos Aires).

IMPRENTA NACIONAL

COMPUTO

DE LOS TRABAJOS QUE LA IMPRENTA NACIONAL HA EJECUTADO DURANTE EL MES DE MAYO DE 1922.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.....	B. 651.26
Secretaría de Gobierno y Justicia.....	1.174.42
GACETA OFICIAL.....	628.90
Registro Judicial.....	235.63
Secretaría de Instrucción Pública.....	1.958.66
Secretaría de Relaciones Exteriores.....	89.16
Inspección de la Renta de Licores.....	125.83
Banco Nacional.....	16.58
Dirección General de Correos y Telégrafos.....	189.17
Nuevo Hospital Santo Tomás.....	52.92
Junta Central de Caminos.....	152.46
Secretaría de Fomento y Obras Públicas.....	78.96
Almacén General del Gobierno.....	1.95
Presidencia de la República.....	20.70
Imprenta Nacional.....	233.55
Suma.....	B. 5.610.15

Panamá, Mayo 31 de 1922.

El Director,

El Subdirector,

FEDERICO CALVO.

José D. Cajar.

PROVINCIA DE PANAMA

DISTRITO DE CAPIRA

ACUERDO NÚMERO 6 DE 1922

(DE 20 DE MAYO)

por el cual se reglamenta la adjudicación, uso y ocupación de los lotes de terreno dentro del área de la población para las construcciones de casas para el personal y demás accesorios de éstas.

El Concejo Municipal de Capira,

ACUERDA:

Artículo 1º Apruébase en todas sus partes el plano levantado por el Agremiado autorizado, señor Gustavo Calandré, del área de la población que de acuerdo con el título expedido por el Administrador Provincial de Tierras, le corresponde al Distrito Cabeceira.

Artículo 2º Reconócese los derechos que tienen adquiridos los actuales ocupantes de solares con casas de habitación y sus accesorios.

Artículo 3º No se considerará legítimo ocupante a los que tengan dentro del área de la población, espacio mayor de lo que constituye un solar para edificar, sin haber ocupado el terreno con construcciones urbanas; a estos, sólo se les reconocerá el derecho a dos solares contiguos con la medida establecida en el artículo 159 del Código Fiscal y el resto, será adjudicable a otros pobladores.

prefiriendo siempre a los que no tengan adjudicado ningún solar en la población.

Artículo 4º El Concejo expedirá gratuitamente los títulos de propiedad que los actuales ocupantes soliciten, siempre que le pidan dentro de los dos años siguientes a la vigencia de este Acuerdo.

Artículo 5º El que solicite la adjudicación de un lote de terreno dentro del área de la población, quedará el hecho obligado a ocuparlo con edificios urbanos en el improrrogable término de seis meses, pasado ese tiempo sin haber cumplido esta obligación, se declarará cancelada la licencia y dicho terreno podrá ser adjudicado a cualquier otro que lo solicite.

Parágrafo. Las licencias expedidas ya para edificaciones, quedan sometidas a la misma obligación.

Artículo 6º El solicitante de un lote de terreno dentro del área de la población, que cumpla con la obligación impuesta en el artículo anterior, tiene derecho a que se expida el título de propiedad definitivo, y el Concejo así lo hará.

Artículo 7º Autorizase al señor Alcalde del Distrito, para que indique a los actuales ocupantes, la porción de terreno que les corresponde y la línea por donde pueden cercar sus patios y accesorios; así como también, a los nuevos pobladores, la línea del edificio, todo de acuerdo con el plano respectivo.

Artículo 8º Destinase la cantidad de ciento cincuenta balboas (B. 150.00) para indemnizar a los dueños de varios á-

boles frutales que interceptan algunas de las nuevas calles; suma que se imputará al Departamento de Fomento-Capítulo XII, artículo 24 del Presupuesto vigente.

Artículo 9º El presente Acuerdo, empezará a regir tan pronto como sea aprobado por el señor Presidente de la República.

Dado en Capira, a los veinte días del mes Mayo de mil novecientos veintidós.

El Presidente del Concejo,

JUAN SALCEDO.

El Secretario,

Manuel Salcedo.

PROVINCIA DE CHIRIQUI

DISTRITO DE SAN LORENZO

ACTA

de la visita oficial practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí, a la Tesorería Municipal del Distrito de San Lorenzo.

El día trece de Abril de mil novecientos veintidós, presentóse el señor Gobernador de la Provincia, su Secretario y el Fiscal del Circuito, a la Tesorería Municipal de San Lorenzo, a fin de practicar la visita reglamentaria de que trata el artículo 663 del Código Administrativo.

Presente el señor Tesorero, puso a dis-

posición del señor Gobernador los Ríos y documentos siguientes:

Una relación de ingresos correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año; una relación de egresos por los mismos meses; diez talonarios de recibos sistema triplicado;

Dos usados, uno en uso y siete en blanco.

Un libro de Caja cuyo saldo hasta el mes de Marzo es de B. 354.27½.

Además, entradas del presente mes, hasta la fecha, B. 45.00; que hacen un total de B. 399.27½.

El señor Tesorero hace constar que los sueldos de los empleados municipales, durante el mes de Marzo no han sido pagados, por no haber mandado la Oficina de Fiscalización los cheques correspondientes. Además, tampoco se han pagado los sueldos de materiales, desde el mes de Enero, hasta la fecha.

Así terminó el presente acto que para constancia se firma el acta correspondiente, por los que han intervenido en él:

El Gobernador,

N. DELGADO J.

El Tesorero,

VICTOR M. VAREGAS.

El Fiscal del Circuito,

ISMAEL CANDANEDO.

El Secretario de la Gobernación,

Abel Gómez.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empastado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las más nítidas o exactas que se tráigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren corregidas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

ESTEBAN A. MORALES.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto, del día 26 de Junio de 1922, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro de todo el material y

trabajo necesario y hacer un sistema completo de instalaciones de fontanería y sanitarias, con sus correspondientes conexiones a las clavas y tubería del acueducto, en el edificio principal del Nuevo Hospital Santo Tomás."

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de una comisión de la Junta de Construcción del Nuevo Hospital y de los proponentes o sus representantes autorizados.

Las propuestas deben presentarse en el papel sellado correspondiente y estar acompañadas de una fianza de quiebra en la forma de un cheque certificado o garantía bancaria por un diez por ciento del valor de la propuesta, a favor del Secretario de Fomento. Los cheques o garantías serán devueltos a los proponentes no agraciados al rechazar sus propuestas, y al proponente agraciado una vez formalizado el contrato respectivo.

Los proponentes deben manifestar en sus propuestas que aceptan el pliego de cargos y especificaciones sin restricción alguna, y el Gobierno se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas.

El pliego de cargos y especificaciones y planos correspondientes pueden consultarse en la Oficina del Arquitecto del Nuevo Hospital y en la Secretaría de Fomento, todos los días hábiles durante las horas de despacho. Los interesados que deseen copias de dichos documentos para consultarlos fuera de las respectivas oficinas, tendrán que depositar para ello la suma de diez balboas (B. 10.00) que se les devolverá tan pronto como los regresen, o se retendrá en caso contrario, en pago de ellos.

Panamá, Mayo 23 de 1912.

El Subsecretario de Fomento,

J. M. FERNÁNDEZ.

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda.—Fiscalía de Cuentas.—Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

El Impuesto sobre Inmuebles correspondiente al cuatrimestre del presente año con que han sido gravadas las fincas urbanas ubicadas en los Distritos de Panamá y Colón, deberá pagarse desde el 1º de Junio hasta el día último del mismo mes en las Oficinas del Banco Nacional con un descuento de diez por ciento (10%), y sin descuento alguno desde el 1º de Julio hasta el 30 del mismo mes, presentando al efecto el recibo por triplicado que deben solicitar los interesados en esta Oficina, o en la del liquidador de impuestos de Colón, según el caso.

Pasados esos términos los contribuyentes sufrirán el recargo que la Ley señala.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección.

Panamá, Junio 1º de 1922.

AL PÚBLICO

REPÚBLICA DE PANAMÁ.—ARCHIVOS NACIONALES.—DIRECCIÓN GENERAL.

Toda solicitud de copia que haga en particular a esta Oficina deberá venir en papel sellado de primera clase. (Artículo 2º, Ley 57 de 1919.)

Las copias que se expidan en este Despacho, costarán, en materia civil, a razón de un balboa (B. 1.00) por la primera página, y cincuenta centésimos de balboa (B. 0.50) por las restantes, y en materia criminal, la mitad de los derechos arriba indicados. (Artículo 1º de 7 de la Ley 57 de 1919.)

Las solicitudes intera de la ciudad, y en casos urgentes se harán por telegrama, previo certificado de la telegráfica respectiva de que se ha hecho la solicitud en el papel sellado correspondiente (Artículo 2º de la Ley 57 de 1919.)

Los expedientes, libros, protocolos, etc. que se encuentren en esta Oficina

pueden consultarse todos los días hábiles de 8 a. m. a 11 a. m. y de 2 p. m. a 5 p. m.

Separadamente se publica el cuadro demostrativo de los expedientes que han ingresado a la fecha pertenecientes a la Sección Jurídica.

Panamá, 1º de Noviembre de 1919.

RICARDO MIRO,
Director de los Archivos Nacionales.

ADVERTENCIA

República de Panamá.—Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en todo de conformidad con el artículo 4º de la Ley 19 de 1919.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Septiembre de 1917.

M. ALMANZA CABALLERO,
Archivero Nacional.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor de la Provincia de Veraguas,

Por el presente cita, emplaza y llama a los herederos de Manuel de Jesús Rodríguez para que en el término de treinta días se presenten a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por vía de la jurisdicción coactiva se le sigue por este Tribunal, por suma de pesos que adeudan al Tesoro Nacional proveniente del impuesto de inmuebles. Y les hace presente que si en el término indicado no comparecieren, por si o por medio de apoderado, se les nombrará por este Tribunal un representante con quien se adelantará el juicio, conforme al artículo 1208 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término legal y se envía copia a la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor de la Provincia de Veraguas,

Por medio del presente edicto cita, llama y emplaza a los herederos del señor José I. Iturralde, para que en el término de treinta días se presenten a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva les sigue por este Tribunal por suma de pesos que adeudan al Tesoro Nacional, provenientes del impuesto de los terrenos de «Isla Huaca». Y les hace presente que si en el término indicado no comparecieren, por si o por medio de apoderado, se les nombrará por el Tribunal un representante con quien se adelantará el juicio conforme al artículo 1208 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término legal y se envía copia a la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas.

Santiago, Mayo 31 de 1922.

El Juez Ejecutor,

J. G. M. BATALLA.

5 vs.—1

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor de la Provincia de Veraguas,

Por el presente edicto cita, llama y emplaza a los herederos del señor Calixto Fábregas, para que en el término de treinta días se presenten a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva les sigue este Tribunal por suma de pesos que adeudan al Tesoro Nacional, provenientes del impuesto de los terrenos de «Isla Huaca». Y les hace presente que si en el término indicado no comparecieren, por si o por medio de apoderado, se les nombrará por el Tribunal un representante con quien se adelantará el juicio conforme al artículo 1208 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término legal y se envía copia a la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas.

Santiago, Junio 1º de 1922.

El Juez Ejecutor,

J. G. M. BATALLA.

5 vs. 1

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Guararé,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Antonio Espino (a) Toto, se encuentra depositada una potrilla que, como bien mostró, vagaba por el sitio de «Enea» en esta jurisdicción. Dicho animal es de color colorado-oscuro, pequeño, media patinazos, como de tres años de edad y sin señal alguna que pueda revelar su pertenencia y procedencia; habiendo estado más de un año pastando por esos lugares.

Denunciada la semoviente aludida, por el mismo señor Espino, de acuerdo con el artículo 1500 del Código Administrativo, el infrascrito, de conformidad con el siguiente artículo del Código citado, procede al anuncio respectivo, por el término legal, y si vencido éste, no hubiere reclamación alguna, se procederá, según las prescripciones de ley, contenidas en la exenta mencionada.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines consignados.

Guararé, Mayo 15 de 1922.

El Alcalde,

MANUEL PÉREZ D.

El Secretario,

Esteban Escobar.

30 vs.—19

Imprenta Nacional.—Reg. N° 10.252